



SIFDE/OAS/TED N° 028/2019
Fecha: C/21/01/2019

A: Sala Plena
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA

VIA: Lic. Milton Flores Montaña
COORDINADOR SIFDE – TEDC.

DE: Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas
RESPONSABLE DE OBSERVACIÓN ACOMPAÑAMIENTO
SUPERVISIÓN OAS

REF.: Informe final de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable “Santuario de Guadalupe” R.L.

1. ANTECEDENTES

El proceso de Supervisión de la elección de Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable “Santuario de Guadalupe” R.L., en el marco del Reglamento de Supervisión para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos mediante Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016 del 03 de agosto de 2016, presenta los siguientes antecedentes:

La solicitud de Supervisión de fecha: 28 de septiembre de 2018, presentada en fecha 09 de noviembre de 2018, por los Señores: Antonio R. Sejas Escobar, Ana María Acha y Alfredo Pérez, Presidente, Secretaria y Vocal del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable “Santuario de Guadalupe” R.L.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 336/2018 del 16/11/2018, presentado en fecha: 18/11/2018, por el Lic. Milton Flores Montaña Responsable de Coordinación SIFDE que establece, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 10 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos aprobada mediante Resolución TSE-RSP-N° 310/2016, solicita se notifique a la Cooperativa de referencia para que aclare y/o complemente la siguiente documentación, en tiempo previsto por el reglamento:

1. Revisada la documentación, resulta que tanto los consejos de administración y vigilancia en pleno renunciaron a sus cargos. Por tanto, la Cooperativa no cuenta con representación legal; en consecuencia la persona que solicito la supervisión no estaría legitimada para solicitar la supervisión, porque no se siguió el procedimiento



- de acuerdo a la normativa vigente como es la Ley General de Cooperativas y su reglamento, además de la normativa interna de la Cooperativa, al respecto la Cooperativa debe aclarar este aspecto.
2. Potro lado, la documentación presentada en copias y la lista de asociados no cuentan con la legalización respectiva por la autoridad competente de la Cooperativa.
 3. No presentan la resolución de homologación del estatuto.

Mediante Nota de fecha: 29 de noviembre de 2018, recepcionada en la misma fecha, el Señor Antonio Ricardo Sejas Escobar, Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., complementa la documentación requerida para continuar el trámite correspondiente consistente en: Acta de Asamblea Extraordinaria de 23/11/2018, la misma que tiene el siguiente orden del día: Control de asistencia, Informe de situación Elecciones y Varios (Aprobación Reglamento Comité Electoral). Así mismo adjunta la Convocatoria R.A.N – 195/05, la cual se encuentra debidamente firmada por los asociados(as) asistentes, nómina de asociados(as) habilitados e inhabilitados, Reglamento Electoral y la Resolución Administrativa H-2ª FASE-N° 210/2018 de fecha: 16 de mayo de 2018 emitida por la AFSCOOP.

El informe de revisión de requisitos SIFDE/TED N° 352/2018 del 04/12/2018 presentado por el Lic. Milton Flores Montaña que establece, revisada la documentación en cumplimiento al Reglamento de Supervisión de Cooperativas para la elección de autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se concluye que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., cumple con todos los requisitos que exige el artículo 9 del reglamento. Así mismo, cumple con las normas y procedimientos de elecciones de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la Cooperativa.

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 141/2018 de fecha: 05/12/2018 que determina la procedencia del proceso de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., que nombra la Comisión de Supervisión conformada por mi persona Dr. Norman Ausberto Montaña Terrazas, finalmente exhorta a la Cooperativa a la coordinación de los aspectos operativos, procedimentales y reglamentarios con el SIFDE.

Mediante Nota de fecha: 20 de diciembre de 2018, presentada en fecha: 21/12/2018, el Señor: Antonio Ricardo Sejas Escobar Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., en la misma pone en conocimiento y aclara que el Comité Electoral de la mencionada Cooperativa se halla vigente, así mismo adjunta fotocopia legalizada del Acta de elección del Comité Electoral.

El informe SIFDE-OAS/TED N° 406/2018 del 24 de diciembre de 2018, presentado en la misma fecha, informe de revisión de antecedentes de conformación del Comité Electoral en el marco del desarrollo de la supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., realizada por la Comisión de Supervisión conformada por el Dr. Norman Ausberto Montaña Terrazas Responsable de Observación,



Acompañamiento y Supervisión (O.A.S. - SIFDE), menciona que la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., cumplió con el procedimiento de elección y/o conformación del Comité Electoral como establecen los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 siguientes de su Reglamento Electoral.

Conocida la convocatoria y el calendario electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., mediante Hoja de Ruta N° 163, de fecha: 04/01/2019, y nota de la misma fecha, presentada por el Señor: Antonio Ricardo Sejas Escobar, Presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., presenta la convocatoria y calendario electoral, en la misma que fija la fecha de elección para el día domingo 20/01/2019, a horas 08:00 a.m.

Mediante Nota de fecha: 11 de enero de 2019, por medio de Hoja de Ruta N° 512, de fecha: 11/01/2019, el Señor: Antonio Ricardo Sejas Escobar, Presidente del Comité Electoral, de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., presenta nota en la misma que menciona la fecha y lugar de elecciones, la misma que se realizara el día domingo 20/01/2019, a horas 08:00 a.m., en las instalaciones del templo de Guadalupe.

2. SUPERVISIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, TRABAJO DE CAMPO

En cumplimiento a la Resolución de Sala Plena N° 141/2018 de fecha 05/12/2018, el día domingo 20/01/2019, la Comisión de Supervisión se constituyó en la Iglesia de Guadalupe, lugar de elección de las y los Consejeros(as) de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L.; para comenzar el acto electoral se realizó el registro de asociados(as) a partir de horas 08:30 a.m., el Presidente del Comité Electoral Señor: Antonio Ricardo Sejas Escobar, dio lectura a la convocatoria y menciona que hasta el día viernes 18/01/2019, se inscribió una sola plancha o frente con la sigla: F.C.R., Frente Cooperativista de Renovación, por lo que puso a consideración de la Asamblea la forma de elección si es que se llevaría a cabo por voto secreto o por aclamación; por lo expuesto y por unanimidad la Asamblea decidió que se realice mediante aclamación, acto seguido el Señor Antonio Ricardo Sejas Escobar, pidió a los candidatos de la única plancha o frente expongan su plan de trabajo, misma que fue expuesta por el candidato a Presidente del Consejo de Administración Señor Mario Quiroz, acto seguido el Señor Antonio Ricardo Sejas Escobar, Presidente del Comité Electoral dio lectura a la cláusula 1 de la Convocatoria, requisitos para ser elegidos como miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia, con estas aclaraciones comenzó el acto electoral, en cuyo acto se pudo verificar los siguientes hechos:

1. El número de asociados(as) habilitados(as) para emitir su voto fueron en un total de 310, de los cuales emitieron su voto un total de 92 asociados(as) de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L.
2. Durante este proceso se pudo evidenciar que se dio cumplimiento al artículo 107 del Estatuto Orgánico, concordante con el artículo 9 del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., los cuales establecen el Régimen Electoral de la mencionada Cooperativa.



3. En cumplimiento al artículo 9, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., la modalidad de elección de Autoridades de Administración y Vigilancia se realizó por aclamación, habiendo comenzado el proceso de votación a horas 08:30 a.m. y concluido a horas 10:30 a.m.
4. La aplicación del sistema de votación establecido en el artículo 9, del Reglamento Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., se realizó por aclamación, para el cumplimiento de este requisito se exigió la presentación de la Cedula de Identidad.
5. Aplicación de otras normas y procedimientos propios. En razón de que se presentó una sola plancha o frente y por decisión unánime de la Asamblea la modalidad de elección se la realizó mediante aclamación levantando las manos para todos los candidatos de la única plancha o frente.

3. DESCRIPCION DEL PROCESO ELECCIONARIO

4. RESULTADOS

Al acto de elección asistieron un total de 92 asociados(as) de un total de 310 asociados(as) que se encontraban habilitados(as) para emitir su voto, para comenzar el proceso eleccionario el Presidente del Comité Electoral Señor: Antonio Ricardo Sejas Escobar, dio lectura a la convocatoria y menciono que hasta el día viernes 18/01/2019, se inscribió una sola plancha o frente con la sigla: F.C.R., Frente Cooperativista de Renovación, por lo que puso a consideración de la Asamblea la forma de elección si es que se llevaría a cabo por voto secreto o por aclamación; por lo expuesto y por unanimidad la Asamblea decidió que se realice mediante aclamación, acto seguido el Señor Antonio Ricardo Sejas Escobar Presidente del Comité Electoral, pidió a los candidatos de la única plancha o frente expongan su plan de trabajo, misma que fue expuesta por el candidato a Presidente del Consejo de Administración Señor Mario Quiroz, quien también dio lectura a la plancha sus candidatos de la sigla F.C.R. Frente Cooperativista de Renovación cuyos candidatos son: para el Consejo de Administración: Mario Quiroz C. Presidente, Orlando Aguilar Vice Presidente, Judith Rojas Tesorera, Virginia Rocha Secretaria, Adolfo Careaga Vocal 1, Daniel Alegría Vocal 2, Vocal 3 sin candidato y para el Consejo de Vigilancia: Ricardo Bedoya Presidente, Rita Vega Secretaria y Esteban Ali Vocal, con estas aclaraciones comenzó el acto electoral y pidió a todos los asociados(as) habilitados para emitir su voto levanten la mano los que estaban de acuerdo en apoyar a la única plancha o frente que se había presentado, luego de esto mi persona: Lic. Norman Ausberto Montaña Terrazas juntamente con uno de los miembros del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., procedimos a contar el número de adeptos o asociados(as) que apoyaban a la plancha o frente cuya sigla es: F.C.R., Frente Cooperativista de Renovación, siendo un total de 54 asociados(as) que apoyaron a la única plancha o frente ganador; concluido este acto los resultados finales se expresaron de la siguiente manera:



Órgano Electoral Plurinacional
Cochabamba

DEMOCRACIAS EN EJERCICIO

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Mario Antonio	Quiroz Camacho	54
2.-	Vicepresidente	Luis Oriando	Aguilar Orellana	
3.-	Tesorera	Judith	Rojas Álvarez	
4.-	Secretaria	María Virginia	Rocha Carvajal	
5.-	Vocal 1	Adolfo Alejandro	Careaga Jaldín	
6.-	Vocal 2	Daniel	Alegria García	
7.-	Vocal 3			

CONSEJO DE VIGILANCIA

Nº	CARGO	NOMBRES	APELLIDOS	VOTOS OBTENIDOS
1.-	Presidente	Ricardo	Bedoya Dueñas	54
2.-	Secretaria	Riña Carola	Vega de Valdez	
3.-	Vocal	Esteban Mariano	Ali Choque	

5. CONCLUSIÓN

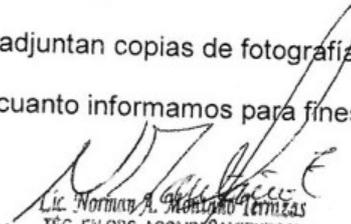
Concluidas las actividades de Supervisión de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L.** La Comisión del SIFDE del TED-C, verificó que efectivamente se cumplieron con todas las normas electorales internas en la elección de autoridades de los Consejos de Administración y de Vigilancia de dicha Cooperativa en la elección indicada.

Por lo tanto la Comisión del SIFDE conformada por mi persona Lic. Norman Ausberto Montaño Terrazas, bajo la Dirección del Lic. Milton Flores Montaño Responsable de Coordinación SIFDE, designada por Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, en cumplimiento a los artículos 13, numerales 1, 2, 3, 4, 5 y el artículo 14 párrafo I inciso a) del Reglamento de Supervisión para la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, **ACREDITAR LA VALIDEZ** de la elección de autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L.**

6. ANEXOS

Se adjuntan copias de fotografías del proceso de elección y fotocopia de la plancha.

Es cuanto informamos para fines consiguientes.


Lic. Norman A. Montaño Terrazas
TÉC. EN OBS. ACOMPAÑAMIENTO Y SUPERVISIÓN
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA
Dr. Norman A. Montaño Terrazas
Técnico O.A.S.

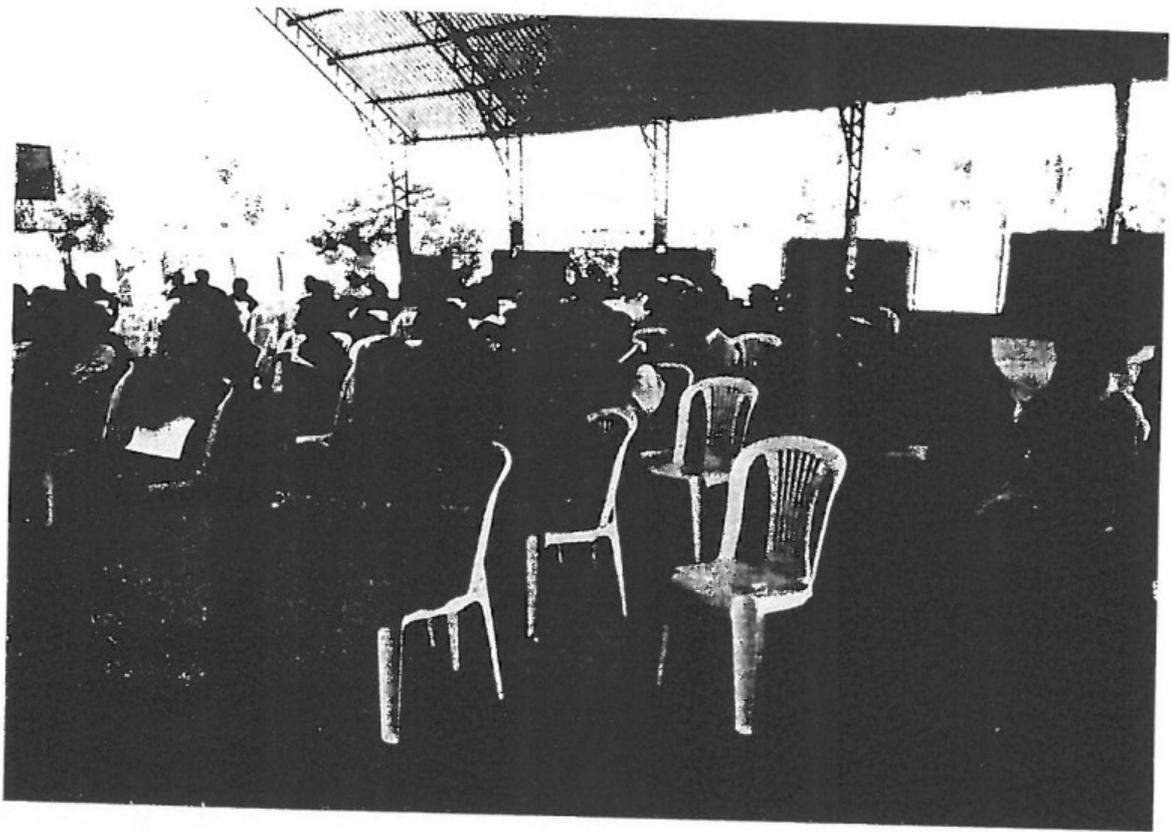

Lic. Milton Flores Montaño
Coordinación SIFDE
RESP. DEL SIFDE
COORDINACIÓN DE
TRIBUNAL ELECTORAL DEPTAL COCHABAMBA



Los asociados(as) de la Cooperativa de Servicios Públicos de Agua Potable "Santuario de Guadalupe" R.L., registrándose para el proceso eleccionario.



El representante de la sigla F.C.R. Frente Cooperativista de Renovación explicando su Plan de Trabajo



Los asociados(as) que participaron del proceso de elección de autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios de Agua Potable "Santuario de Guadalupe R.L.